



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-98194079-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DEL NORDESTE - MAGÍSTER EN DERECHO DE LOS CONTRATOS Y DE DAÑOS

VISTO la Ley de Ministerios N° 22.520 y sus modificatorias, artículo 23 quater, inc. 8 y Ley de Educación Superior N° 24.521, art.41, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2019-98194079-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN DERECHO DE LOS CONTRATOS Y DE DAÑOS efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 698/19, N° 381/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 554 del 6 de octubre de 2021, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, art. 23 quater inc.8 y Ley de Educación Superior N° 24.521 art.41.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional a contar desde la fecha del Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 554 de fecha 6 de octubre de 2021 al título de posgrado de MAGÍSTER EN DERECHO DE LOS CONTRATOS Y DE DAÑOS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DERECHO DE LOS CONTRATOS Y DE DAÑOS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2021-116555390-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 554 del 6 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas

TÍTULO: MAGÍSTER EN DERECHO DE LOS CONTRATOS Y DE DAÑOS

Requisitos de Ingreso:

La carrera establece como requisito de admisión poseer título de abogado de la Universidad Nacional del Nordeste o de otra Universidad argentina, nacional o privada, legalmente reconocida. Asimismo, podrán admitirse graduados procedentes de Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus países de origen. En estos casos, los postulantes deben poseer título equivalente, debidamente reconocido y que cumplimente lo establecido en el Artículo 44º de la Resolución 1100/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste. En ninguna situación la admisión implicará reválida del título de grado.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1				
Aspectos generales del Derecho de los Contratos	---	80	Presencial	
2				
Profundización de Derecho de Daños I	---	70	Presencial	
3				
Profundización de Derecho de Daños II	---	50	Presencial	
4				
Supuestos Especiales de Responsabilidad Civil I	---	50	Presencial	
5				
Supuestos Especiales de Responsabilidad Civil II	---	40	Presencial	
6				
Supuestos Especiales de Responsabilidad Civil III	---	60	Presencial	
7				
Contratos Parte Especial I	---	50	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
8				
Contratos Parte Especial II	---	60	Presencial	
9				
Metodología de la Investigación	---	80	Presencial	
10				
.Prácticas Profesionales	---	40	Presencial	
11				
Elaboración de Trabajo Final	---	160	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN DERECHO DE LOS CONTRATOS Y DE DAÑOS

CARGA HORARIA TOTAL: 740 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-98194079- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.